



**DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS.**

**Of.:** 7.3.- 3134.19

**Ref.:** API PRO-DG.- 120-2019.

**Peg.:** E5100019-2789.

**Asunto:** Se emite autorización.

6202

Ciudad de México, 6 de diciembre de 2019.

3.69.19

**LIC. AGUSTÍN JORGE ARROYO TOLEDO.**

Director General de la Administración Portuaria  
Integral de Progreso, S.A. de C.V.  
Viaducto al Muelle Fiscal Km. 2 Edificio s/n,  
Col. Centro, C.P. 97320, Progreso, Yucatán.  
P r e s e n t e.

Me refiero al escrito de fecha 11 de junio del año en curso, mediante el cual esa a su digno cargo solicita la autorización de los proyectos ejecutivos de "Construcción de Muelles Públicos en Yucalpetén" y "Construcción de Muelles Tipo Peine en Yucalpetén".

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y de conformidad con la condición Decimosegunda del Título de Concesión que esta Secretaría le otorgó esa Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., el 6 de mayo de 1994, su modificación de 17 de mayo de 1996 y Addendum de 18 de junio de 1999, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de noviembre de 1994, 01 de septiembre de 2000 y 27 de julio de 1999, respectivamente, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

**CONDICIONES**

**PRIMERA.** Se autoriza a la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., **-La Autorizada-** a llevar a cabo la construcción de 2 muelles públicos y 3 muelles tipo peine "T" en Yucalpetén, Yucatán, en los siguientes términos:

- Demolición de dos muelles existentes, para posteriormente construir en el mismo sitio dos muelles públicos tipo muro de gravedad.
- Construcción de 3 muelles tipo "T"; equipados con bitas, defensas y alumbrado.





Dicha obra se construirá en apego a lo establecido en el oficio No. 7.3.1.-386/2019 folio 6001 de 27 de noviembre de 2019, emitido por la Dirección General Adjunta de Operación adscrita a esta Dirección General, el cual forma parte de la presente autorización, que se ejecutará conforme a los siguientes planos:

DGP. -5.YUCA.-PG-01	PLANTA GENERAL DE MUELLE MARGINAL
DGP. -5.YUCA.-PG-02	PLANTA GENERAL DE MUELLES TIPO "T"
DGP. -5.YUCA.-ESTRCORT.-01	CORTES DE MUELLE MARGINAL
DGP. -5.YUCA.-ESTRCORT.-02	CORTES DE MUELLE MARGINAL
DGP. -5.YUCA.-P.DET.-01	BITAS EN MUELLE MARGINAL
DGP. -5.YUCA.-P.DET.-02	DOVELAS EN MUELLE MARGINAL
DGP. -5.YUCA.-P.DET.-03	TRABES, LOSA Y PILAS EN MUELLE TIPO "T"
DGP. -5.YUCA.-P.DET.-04	CONEXIÓN ENTRE ELEMENTOS EN MUELLE TIPO "T"
DGP. -5.YUCA.-ESTRPLA.-01	PILAS EN MUELLE TIPO "T"
DGP. -5.YUCA.-ESTRPLA.-02	TRABES EN MUELLE TIPO "T"
DGP. -5.YUCA.-ESTRPLA.-03	LOSA EN MUELLE TIPO "T"
DGP. -5.YUCA.-ESTRPLA.-04	BITAS EN MUELLE TIPO "T"
DGP. -5.YUCA.-ESTRPLA.-05	BITAS EN MUELLE TIPO "T"
DGP. -5.YUCA.-ESTRPLA.-06	BASES DE ALUMBRADO EN MUELLE TIPO "T"

Los referidos planos se revisaron y aprobaron por la Dirección General Adjunta de Operación adscrita a esta Dirección General, mediante el referido oficio No. 7.3.1.-386/2019 de 27 de noviembre de 2019, los cuales forma parte de la presente autorización.

**SEGUNDA. La Autorizada**, se obliga a concluir la obra en un plazo de 11 meses conforme al proyecto ejecutivo aprobado, contados a partir de la fecha de emisión de la presente autorización, en el entendido de que no podrá modificar la obra autorizada, ni podrán iniciar operaciones, sin previa autorización de esta Secretaría.

**TERCERA. La Autorizada**, se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra y, en su caso, responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.

**CUARTA. La Autorizada** deberá obtener por su cuenta, y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.

**QUINTA. La Autorizada**, exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría cuando por causas de interés público e interés social o bien por resolución judicial, hagan imposible o inconveniente la construcción o continuación de la obra.

**SEXTA.** La obra objeto de este Título, se ejecutará siempre que **La Autorizada** acredite haber obtenido autorización en materia de impacto ecológico y protección al ambiente, y cumpla con la normatividad vigente, en la forma y términos que señalen las autoridades competentes.

**SÉPTIMA.** Esta Secretaría, tendrá en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de la obra, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.





**OCTAVA.** La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión que esta Secretaría le otorgó esa Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., el 6 de mayo de 1994, su modificación de 17 de mayo de 1996 y Addendum de 18 de junio de 1999, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de noviembre de 1994, 01 de septiembre de 2000 y 27 de julio de 1999, respectivamente, por lo que continúan en vigor sus Condiciones según corresponda, en lo que no se opongan a esta Autorización.

**NOVENA.** Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse las partes.

Atentamente.  
**EL DIRECTOR GENERAL.**

**ING. FERNANDO BUSTAMANTE IGARTÚA.**

C.c.p.- Arq. Arturo Pérez Castro.- Director General Adjunto de Operación.- Para su conocimiento.-



S.A. 446



# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL

Dirección General de Puertos  
Dirección General Adjunta de Operación

Oficio: No.: 7.3.1.-386/2019  
Ref.- 7.3.0.5-669.19, de fecha 17-09-2019

Ciudad de México a 27 de noviembre de 2019

Lic. Isaías Arturo Jiménez López  
Director de Concesiones, Permisos y Autorizaciones  
Presente

6001

28 NOV. 2019  
pilas 10:45

planos

Hago mención al oficio de referencia, con el que anexa el escrito API PRO-DG.-174-2019, relativo a los tramites que realiza la **Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. (APIPRO)**, a efecto de obtener la autorización de los proyectos denominados **"Construcción de Muelles Públicos en Yucalpetén"** y **"Construcción de Muelles Tipo Peine en Yucalpetén"**, para lo cual, envía documentación que le fue requerida, a efecto de que se emita la opinión técnica correspondiente.

Los trabajos en Muelles Públicos consisten en la demolición de dos muelles existentes, para construir en el mismo sitio dos muelles tipo muro de gravedad a base de dovelas prefabricadas de concreto simple y en la corona una estructura de concreto reforzado colado en el sitio, con una longitud en el lado oriente de 482.48 m por 5.15 m de ancho y del lado poniente 742.96 m por 6.60 m de ancho, incluye: bitas, defensas, rellenos y piso de concreto con malla electrosoldada de 15 cm de espesor.

En lo relativo a los Muelles Tipo Peine la obra consiste en construir 3 muelles tipo "T"; la pasarela en dos de ellos tiene una longitud de 80 m y el tercero una longitud de 100 m, todos con un ancho de 3.3 m; en el extremo de cada muelle tiene una plataforma de 9.30 m de largo por 3.30 m de ancho, toda la estructura es a base concreto reforzado, incluye: pantalla, bitas, defensas y alumbrado.

De acuerdo con la información presentada por el interesado, el importe de la obra es de **\$122'047,262.96 pesos**, más el **IVA**, con un plazo de ejecución de **11 meses**.

Se hace la observación que el solicitante presenta las memorias estructurales, aplicando programas computacionales, los cuales utilizan modelos tridimensionales de cálculo, por lo cual, los datos y criterios de entrada, los métodos de los análisis aplicados, la modelación estructural, los resultados obtenidos, así como su correcta interpretación en el diseño y armado de las estructuras, para posterior dibujo en los planos, son de la estricta responsabilidad del solicitante.

Se sugiere revisar los planos constructivos con clave **EST-09**, ya que en el detalle 7 se deberá indicar la separación longitudinal de la grapa con varilla de  $\frac{3}{4}$ " de 80 cm de longitud; en el plano con clave **MTP-02**, las dimensiones de la plataforma que deben ser 9.30 m de largo por 3.30 m de ancho y la pasarela de 3.3 m de ancho por 1.50 de peralte.

Con base en la revisión técnica de los documentos que se presentan, **esta Dirección General Adjunta no tiene inconveniente desde el punto de vista técnico para que se continúe con el trámite respectivo.**

Para efecto de lo anterior, se anexan al presente dos tantos de los planos aprobados que se relacionan a continuación, con número de expediente 5.YUKA.-P.PI.-01, de fecha noviembre de 2019.

N°. de Plano	Nombre del Plano
DGP. -5.YUCA.-PG-01	PLANTA GENERAL DE MUELLE MARGINAL
DGP. -5.YUCA.-PG-02	PLANTA GENERAL DE MUELLES TIPO "T"
DGP. -5.YUCA.-ESTRCORT.-01	CORTES DE MUELLE MARGINAL
DGP. -5.YUCA.-ESTRCORT.-02	CORTES DE MUELLE MARGINAL
DGP. -5.YUCA.-P.DET.-01	BITAS EN MUELLE MARGINAL
DGP. -5.YUCA.-P.DET.-02	DOVELAS EN MUELLE MARGINAL
DGP. -5.YUCA.-P.DET.-03	TRABES, LOSA Y PILAS EN MUELLE TIPO "T"
DGP. -5.YUCA.-P.DET.-04	CONEXIÓN ENTRE ELEMENTOS EN MUELLE TIPO "T"
DGP. -5.YUCA.-ESTRPLA.-01	PILAS EN MUELLE TIPO "T"





Dirección General de Puertos  
Dirección General Adjunta de Operación

N°. de Plano	Nombre del Plano
DGP. -5.YUCA.-ESTRPLA.-02	TRABES EN MUELLE TIPO "T"
DGP. -5.YUCA.-ESTRPLA.-03	LOSA EN MUELLE TIPO "T"
DGP. -5.YUCA.-ESTRPLA.-04	BITAS EN MUELLE TIPO "T"
DGP. -5.YUCA.-ESTRPLA.-05	BITAS EN MUELLE TIPO "T"
DGP. -5.YUCA.-ESTRPLA.-06	BASES DE ALUMBRADO EN MUELLE TIPO "T"

La presente aprobación del proyecto se emite, sin prejuzgar o convalidar la procedencia de otras autorizaciones que, conforme a la normatividad aplicable, corresponda a otras áreas o autoridades.

Atentamente

El Director General Adjunto de Operación

**Arq. Arturo Pérez Castro**

RAMS/EAG/GAMIR

386 EXP. C.535 YUCALPÉTEN YUCATÁN  
5.YUCA.-P.PI.-01 c. 150

